

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Podex Legislativo

USHUAIA,

02 NOV 2018

VISTO la nota presentada por la Presidente de la Fundación "Hagamos Sonreír a Río Grande – Payasos de Hospital", Sra. María Marcela GOMEZ, D.N.I. N° 20.942.673, domiciliada en la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informan que la Fundación, viene realizando su tarea los fines de semana, en los distintos centros de salud públicos y privados, generalmente atienden las necesidades de terapia intensiva, área de pediatría, internación, contando con la aprobación y la espera de los jefes de áreas o profesionales a cargo de esa guardia.

Qué asimismo, ponen en conocimiento que dicha Fundación estará a cargo de distintas capacitaciones en los años próximos, en ésta oportunidad realizarán una en la Provincia de Córdoba.

Que por lo expuesto, solicitan colaboración para solventar gastos de pasajes aéreos y estadía en dicha ciudad, como así también para la impresión de folletería.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), a favor de la Sra. María Marcela GOMEZ, D.N.I. N° 20.942.673, residente de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

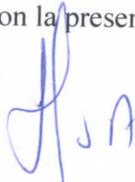
POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), a favor de la Presidente de la Fundación "Hagamos Sonreír a Río Grande – Payasos de Hospital", Sra. María Marcela GOMEZ, D.N.I. N° 20.942.673, domiciliada en la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

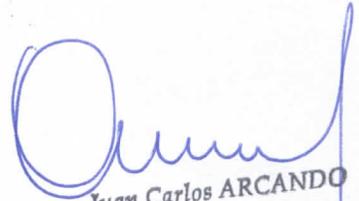
ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.



ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1578/18



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

